



*REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO*

Calarcá Quindío, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno  
Rdo. N° 2018-00267  
Inter. 1676

Vista la constancia secretarial que antecede, y, como quiera que por un error involuntario del despacho se consignó mal la dirección de predio a rematar, lo que derivó en no poderse efectuar la subasta programada para el día 24 de noviembre de 2021, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, formulado a través de apoderada judicial, por el señor JOSE JAVIER BAÑOL TABA, en contra del señor JOSE EDISON CASTAÑEDA DIAZ, se dispone, de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 448 del Código General del Proceso, entrar a señalar nueva fecha para remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-18394 embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, de propiedad del demandado **JOSE EDISON CASTAÑEDA DIAZ**, razón por la cual el despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Para llevar a efecto la diligencia con tal fin, se señala la hora de las nueve (9.a.m.) de la mañana del día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

La base de la licitación será del 70% del avalúo bien inmueble a rematar identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 282-18394 y postor hábil quien presente en sobre cerrado su oferta debidamente firmada, para adquirir el bien objeto de la subasta; oferta que puede formular dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha fijada para la diligencia, para cuyo efecto se deberán comunicar al teléfono 7421127, y así coordinar la entrega del sobre en las instalaciones del Despacho, o en el curso de la misma de 9 a 10 a.m., en uno u otro caso, deberá allegar además, en el mismo sobre, la consignación equivalente al 40% del avalúo a órdenes de este despacho judicial, verificada en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con sede en esta ciudad. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia en el Juzgado hasta las 10:00 a.m. (Inciso 1° del artículo 451 del Código General del Proceso), la diligencia de remate se realizará en audiencia pública, de manera virtual, a través del aplicativo life size, para cuyo efecto el link será publicado en el cartel de remate y la página web de este estrado judicial, pudiendo los interesados acceder desde las 9:00 a.m.

Igualmente se les advierte a los interesados, que para la presentación del sobre en las instalaciones del despacho, se deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es utilizar los siguientes elementos de protección personal: tapabocas, guantes, caretas o monogafas, igualmente el ingreso al despacho se autorizará por turnos, verificando que no se supere el aforo permitido en el despacho.

La licitación se iniciará en la fecha y hora antes señalada, y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora como mínimo.

Una vez se obtenga el link de la audiencia de remate, expídase el respectivo CARTEL DE REMATE, y hágase entrega al interesado a través de su correo electrónico, para que realice las publicaciones de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 450 del Código General del Proceso, lo cual deberá hacerse en un periódico de amplia circulación, como El Espectador, El Tiempo, La República o La Crónica, el día domingo con antelación, no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

**NOTIFIQUESE**

LA JUEZ,

**SONIA EDIT MEJIA BRAVO**

Clg

**Firmado Por:**

**Sonia Edit Mejia Bravo**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bc2cfdc182eb98f0e414aad41482d1daed537f8f8f833b157e41a036efda5a**

Documento generado en 26/11/2021 09:38:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>